



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 22 de Septiembre del 2023

OFICIO N° 000068-2023-MIDIS/PNCM-UTCJMR

Señor(a)

**LIC. LILIANA MARITZA HERNÁNDEZ VILLANUEVA**  
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA  
CIUDADANA CAJAMARCA  
CTVC

Presente. -

Asunto : Caso N° 0112-2023-CTVC/CAJ.

Referencia : OFICIO 120-2023 (13SEP2023)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

**PRIMERO:** Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

**SEGUNDO:** Con fecha 08 de setiembre del 2023, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 0112-2023-CTVC/CAJ, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Namora".

**TERCERO:** Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Namora" del Servicio de Cuidado Diurno, es reconocido con RDE N°566-2023-MIDIS/PNCM-DE de fecha 24/04/2023, está ubicado en el distrito de Namora, en la provincia de Cajamarca, de la Unidad Territorial de Cajamarca. Este Comité de Gestión, viene atendiendo de manera ininterrumpida a 100 familias.

**CUARTO:** Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

## DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

- 1. ACOMPAÑANTE TECNICO NO BRINDA BUEN TRATO A ACTOR COMUNAL.** *La presidenta del Comité Local del distrito de Namora, Sra. María Quiroz Ciriaco recibió la queja de la Sra. Susi Araceli Sánchez Vázquez identificada con DNI: 739955132, que se desempeñó como madre*

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.gob.pe/cunamas](http://www.gob.pe/cunamas)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: SHB1WLU





cuidadora, quien manifiesto haber recibido malos tratos y faltas de respeto de parte del acompañante técnico Sra. Tania Elizabeth Portilla Campos, Por lo cual ha presentado su carta de renuncia ante el Comité de Gestión. (ver anexo 2)

**La presidenta del comité local participo en los días 7 y 8 de setiembre en una reunión del C.G. Namora donde trataron estos temas en presencia del acompañante técnico, aquí algunos presentes manifestaron haber sido testigos de los malos tratos a otra madre cuidadora. En esta reunión madres de familia también expresaron que en algunas oportunidades el acompañante técnico les ha levantado la voz. (ver anexo 3)**

En el marco de la RDE N°159-2022-MIDIS/PNCM "REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS – RIS; en el Artículo 26° Obligaciones de la servidora o el servidor civil, ítem h se indica: *Respetar el principio de autoridad y los niveles jerárquicos y observar un comportamiento correcto y respetuoso con sus superiores, compañeros y público en general; así como mantener buenas relaciones con los/las demás servidores/as civiles del PNCM; así como también con las/los demás servidores/as de las entidades públicas y privadas, y con el público en general.*

Según el código de ética y conducta del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se menciona: *Tratándonos con respeto: Manteniendo relaciones interpersonales adecuadas dentro de la institución y hacia la ciudadanía, Nuestra institución garantiza un ambiente de trabajo profesional y adecuado, donde las servidoras y servidores civiles, en la función que les corresponda, se brindan entre sí y a la ciudadanía un trato respetuoso, equitativo, sin discriminación alguna.*

El punto crítico se declara **FUNDADO**:

Al respecto, el equipo técnico de la UT Cajamarca, realizó una reunión (anexo 01) la señora Susi Araceli Sánchez Vázquez, reunión con la señora Roxana Flores Roncal, guía de familia, y los integrantes de la Junta Directiva; con la finalidad de recoger información de los acontecido, indicando que:

- **La señora Susy Aracely Sánchez Vázquez refirió que:** La AT Tania Portilla Campos, llega a CIAI El Tambo junto con Guía de Familia "Roxana", indicando que los documentos estaban mal llenados, tenían muchos borrones, los cuales los rasgo y los botó a la basura diciendo que hacían mal su trabajo. Durante la sesión demostrativa increpó a las familias usuarias que tenían muchos hijos haciéndoles sentir mal, por esta razón las madres indicaron que si van a juzgarles ellos ya no llevarían a sus niños a la cuna. También habría visto que esta situación se repetía con las demás madres cuidadoras y a todas les trataba igual.  
Indica finalmente que su renuncia primero quiso indicar que fue por motivos personales, pero luego conversó con la junta directiva quienes le dijeron que haga saber la verdad. Sugiere que AT mejore su trato hacia las madres cuidadoras y familias usuarias porque nadie se merece que se les trate mal.
- **La guía de familia precisa que:**, El día 21 de agosto del 2023 estaba programada una sesión demostrativa en el centro Poblado Huayan, donde su persona asistió en compañía de la Acompañante Técnico Tania Portilla Campos, una vez concluida la sesión demostrativa una familia usuaria comenta que la mencionada AT les había dicho por que están apurados en realizar la sesión además de otras frases ofensivas; indica que no evidenció el hecho de romper los documentos pero si le comento la madre guía y las

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.gob.pe/cunamas](http://www.gob.pe/cunamas)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: SHB1WLU





madres cuidadoras de la actitud que la AT habría tenido. Posterior a ello las madres cuidadoras indicaron que la AT había visitado al CIAI y por la tarde le llamaron a decirle que van a renunciar por lo que la AT les había tratado mal, y todo lo que hacían está mal, los documentos no estaban bien llenados y les presionaba para conseguir la información.

- **Los integrantes de la Junta Directiva señalaron que:** Indica que le habían informado que la Sra. Tania había roto los documentos de la Madre guía, Sra. Tabita Ordoñez Ocas, tan solo porque su niño comenzó a llorar. Por este motivo ellas decidieron renunciar por maltrato psicológico (hace referencia al documento adjunto al OFICIO N° 0120-2023-MIDIS-CTVC/CAJAMARCA (carta de renuncia de AC); asimismo indica que el repartidor le comentó que en el CIAI El Tambo, la AT trata mal a las madres cuidadoras, las humilla y tiene voz de mando; también informa que la Sra. Maria Ordoñez está dispuesta a decir la verdad como pasaron las cosas donde rompió los documentos y trató mal a la madre cuidadora.

JD y CV solicitan el cambio del acompañante Técnico para que actores comunales no sientan miedo y presión en el trabajo que realizan, además para evitar represalia en contra de los actores comunales.

Ante ello, la UT Cajamarca como medida correctiva realizó las siguientes acciones:

- Coordinador de Unidad Territorial Cajamarca emitió el Informe N°001624-2023-MIDIS/PNCM-UTCJMR; con fecha 21-09-2023, dirigido a Unidad de Gestión y talento Humano del Programa Nacional Cuna Mas para que actúe en atención a su función sancionadora.
- Coordinador del Servicio de Cuidado diurno emitió el PROVEIDO N° 000525-2023-MIDIS/PNCM-UTCJMR-CSCD con asunto: solicita con CARACTER DE MUY URGENTE, remitir hasta las 4:00pm del día de hoy, 19.09.2023; un informe detallando los incidentes especificados en OFICIO N° 0120-2023CTVC/CAJAMARCA, el cual contiene el CASO N° 0112-2023-CTVC/CAJ dirigido a la AT Tania Portilla Campos.
- Coordinador del Servicio de Cuidado diurno emitió el PROVEIDO N° 000527-2023-MIDIS/PNCM-UTCJMR-CSCD con asunto: Se reitera la solicitud que mediante el informe requerido de atención y respuesta concisa al Oficio N° 0120-2023 CTVC/CAJAMARCA CASO N° 0112-2023-CTVC/CAJ; Favor remitir a la brevedad (MUY URGENTE) dirigido a la AT Tania Portilla Campos.

**Ver Anexo 01:** Acta de reunión con la señora Susy Aracely Sánchez Vásquez;

**Ver anexo 02:** Acta de reunión con la guía de familia y

**Ver anexo 03:** Acta de reunión con integrantes de la Junta Directiva

**Ver anexo 04:** Informe N°001624-2023-MIDIS/PNCM-UTCJMR; dirigido a UGTH.

## Conclusiones

- De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cajamarca, del CASO 0112-2023-CTVC/CAJ, se precisa.
- El punto crítico 01 se declaran **FUNDADO** por lo cual se procedió a levantar las observaciones, de acuerdo con el análisis precedente.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.gob.pe/cunamas](http://www.gob.pe/cunamas)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: SHB1WLU





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**Firmado por**  
**KATIA EVELINA MURRUGARRA MEDINA**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA**  
**Programa Nacional Cuna Más**

*Se adjunta los anexos correspondientes.*

-Anexo 1

*Acta de reunión con la señora: Susy Aracely Sánchez Vásquez*

-Anexo 2

*Acta de reunión con la guía de familia: Roxana Flores Roncal*

Anexo 3

-Acta de reunión con la JD del CG.

Anexo 4

- Informe N°001624-2023-MIDIS/PNCM-UTCJMR

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.gob.pe/cunamas](http://www.gob.pe/cunamas)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **SHB1WLU**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



# ACTA DE REUNIÓN

Siendo las 11:08 am del día martes 19 de setiembre del 2023 nos reunimos con la Sra. Susy Aracely Sánchez Vasquez con DNI: 73995513 quien se desempeña como madre cuidadora del C.I.D.I. EL TAPSO del Comité de Gestión de Momona con la finalidad de hacer seguimiento y tomar declaración en cuanto al caso CTUC N° 0112-2023-CTUC/CAS a quien se le realizó preguntas relacionadas al incidente.

Para iniciar dicho seguimiento se le solicitó autorizar la grabación de un video.

Se inicia la investigación y/o seguimiento realizando las siguientes interrogantes por parte del coordinador del Servicio de Ciudadadanía y Comunitario como recepción los hechos dando a conocer la denuncia realizada.

La Sra. Susy Aracely menciona que en día llegó a conocer los antecedentes de la acompañante Tania Patricia Campos junto con Roxana (Ciega de familia) indicando que los documentos estaban mal llenados tenía muchos errores los cuales los borró y los pasó a la señora diciendo que fueron por su trabajo.


Debido a la sesión demostrativa ingresó a los familiares menores que tenían muchos hijos diciéndoles sentir mal; por esta razón las madres indicaron que si van a juzgarlos ellos ya no volverán a ver más a la mamá.

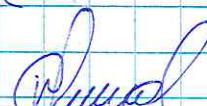
También había visto que esta situación se repetía con las demás madres cuidadoras y a todos les trataba igual.

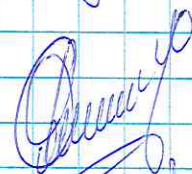
También menciona que se denunció primero quien juicio que fue por motivos personales pero luego conversó con la junta directiva quienes le dijeron que haga saber la verdad.

Sugiere que mejore su trato hacia las madres cuidadoras y familias menores por que nadie se merece que se les trate mal.

Sin otro punto que tratar y/o agregar se firma la presente acta.

  
Susy Aracely  
Sánchez Vasquez  
73995513

  
MORA AREAS  
DNI: 80486317  
E.S. - UT CAJAMARCA

  
Edilma  
CSCD UT Cajamarca  
41135268

## ACTA DE REUNION

Siendo la 13:00 horas del día 19 de setiembre del 2023 nos reunimos en la clínica de familia Sra. Roxana Flores Roncal en el distrito de Momora con la finalidad de conocer su opinión acerca de la denuncia realizada en contra de la acompañante técnica Tania Portella Campos la cual se tomó conocimiento mediante oficio N° 0112-2023 - CTUC/CSI. Dicha denuncia lo siguiente:

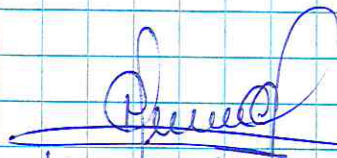
Que el día 21 de agosto del 2023 estaba programada una sesión demostrativa en el centro poblado de Huayán donde se pararon pútes en compañía de la acompañante técnica Tania Portella Campos. Una vez concluida la sesión demostrativa una familia vecina comentó que la mencionada At. les había dicho por que están opuestos en realizar la sesión además de otros roles específicos; indica que no evidenció el hecho de romper la denuncia lo pero si lo comentó la madre que y los malos periodos de la actitud que la At. había tenido; posterior a ello los malos periodos judiciales que la At. había vivido al caso y por la tarde le llamaron a decirle que con la denuncia por lo que la At. les había tratado mal. y todo lo que hacían era mal los documentos no estaban bien llenados y les preguntaba para conseguir la información; también una madre vecina le comentó que su niño estaba con moco y la At. le había dicho que no lo llevara de acuerdo a eso la madre nunca responde que se hizo siempre está así sin embargo la At. indica que ya no debe llevar. Clínica de familia Negre Resilix el seguimiento y/o averiguaciones correspondientes con la judicial de estos problemas mayores. Sin otro punto a Proter se termina el acta.



ROXANA FLORES RONCAL

DNI: 45853572

G.F



MONS GRACIA CRUZADO

DNI: 8048637

E-S CT-CSI.



## ACTA N° 136 - 2023

Siendo las 3:00pm de día Martes 19 de setiembre del 2023, reunidos en el S.A. los integrantes del comité de Gestión y miembros del comité de Vigilancia, también estuvieron presentes el Especialista Nara Garcia, coordinador de la UT - Cajamarca Omar Lerva, se reunieron con la finalidad de informar y tratar el siguiente punto.

### 1) Denuncia por maltrato a actores comunales.

Respecto al punto de la Agenda el señor Omar coordinador manifiesta que hay una denuncia al AT. por maltrato (es decir no hay buen trato al personal que trabaja en el comité como actores comunales). Además informa que el día 13 de setiembre del 2023 llegó un oficio N° 0120-2023 - CIVIC/ Cajamarca donde alerta la Sra. Liliana H. Hernandez Villanueva integrante del comité de transparencia y vigilancia ciudadana en este documento indica que el acompañante técnico no brinda buen trato al actor comunal. Referente a este tema y a esta queja indagan y preguntan a la Presidenta que sabe del caso y ella responde que le habían informado que la Sra. taña le había rompido los documentos de la Sra. Madre guía Tabita Ordoñez Zelada y además que le grito y trato mal a la Sra. María Ordoñez esas tan solo porque su niño comenzó a llorar. Por tal motivo ellas decidieron renunciar y presentar sus cartas de renuncia por maltrato psicológico. donde esta adjuntado en el oficio presentado por el comité de transparencia. Además informa la Sra. Presidenta que también el señor repartidor le comentó que en el Cíai el Tambo - Huayan el AT les trata mal es decir las humilla y tiene voz de mando; también informa que la Sra. María Ordoñez esta dispuesta a decir la verdad como pasaron las cosas donde rompió y trato mal a la madre cuidadora. Indica también que ella trabaja a donores que a ella no le pagan que cualquier cosa que haya o tenga que hacer le avise con tiempo para que separe su tiempo y pueda cumplir con su función como Presidenta del comité. la Sra. Presidenta manifiesta que esta en desacuerdo que hayan cambiado de ATS porque anteriormente se trabajaba bien sin tener problemas con este caso que se esta suscitando por eso recalca y le pide al coordinador si se pudiera que nos manden otro AT. También informa que el AT. un día vino y dijo que ~~se~~ se ciere la puerta del cíai el milagrito en horario de trabajo y la Sra. Presidenta le respondió que no se cierre pero a pesar de que le dijo que no ciere la puerta ella siguió cerrando la puerta. La Especialista manifiesta que por motivos de este caso han venido a realizar un seguimiento al problema e indica que nos debemos respetar mutuamente a las personas sean o no profesionales. La Sra. Presidenta Sugiere (Laurit Aceijas Pérez) que nos manden un personal (AT) que sepa tratar a las personas es decir a



los actores comunales del C.G. Namora además pide que las AIs pasen por un Psicólogo. La Junta directiva y comité de Vigilancia piden el cambio del Acompañante Técnico para que actores comunales no sientan miedo y presión en el trabajo que realizan en el S.C.O. La Señora Presidenta y Sra Tesorera piden Urgente Su cambio para evitar represalias en contra de los actores comunales y evitar otro caso al ya mencionado en el documento mencionado por transparencia. Sin tener otro punto que tratar pasan a firmar todos los presentes siendo las 4:30 del mismo día.

Edwin Omar Leiva Lanchy

44133768

CSCD. UT CAT.

Nora Egoria Cruzado

80486317

ET. UT-CAS.

Lucelit Shemima Aceijas Pérez 74096345 Presidenta C.G

ANA REBECA VASQUEZ BONZALES

71297461

TESORERA

Milicia Golcochea Lucano

60617159

C.V



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

Programa Nacional  
**CUNA  
MÁS**

Firmado digitalmente por  
MURRUGARRA MEDINA Katia  
Evelina FAU 20546537782 soft  
Cargo: Coordinadora De La Unidad  
Territorial Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.09.2023 18:55:30 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 21 de Septiembre del 2023

## INFORME N° 001624-2023-MIDIS/PNCM-UTCJMR

A : **CARLOS ENRIQUE BERECHÉ GARCÍA**  
JEFE(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Asunto : Hago de conocimiento hallazgos en base al OFICIO N° 0120-2023-  
MIDIS-CTVC/CAJAMARCA

Referencia : INFORME N° 000135-2023-MIDIS/PNCM-UTCJMR-CSCD (20SEP2023)  
OFICIO 120-2023 (13SEP2023)

Fecha elaboración : Cajamarca, 21 de septiembre de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. OFICIO N° 0120-2023-MIDIS-CTVC/CAJAMARCA, de fecha 13 de setiembre del 2023, remitido por la Lic. Liliana M. Hernández Villanueva, responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cajamarca.
- 1.2. CASO N° 0112-2023-CTVC/CAJ, de fecha 08 de setiembre del 2023, formulada por la Lic. Liliana M. Hernández Villanueva, responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cajamarca.
- 1.3. INFORME N° 000135-2023-MIDIS/PNCM-UTCJMR-CSCD (20SEP2023) del Coordinador del Servicios de Cuidado Diurno alcanza hallazgos en base al Oficio N° 120-2023- MIDIS-CTVC/CAJAMARCA

### II. BASE LEGAL

- RDE N°159-2022-MIDIS/PNCM “REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS – RIS; en el Artículo 26° Obligaciones de la servidora o el servidor civil, ítem h indica Respetar el principio de autoridad y los niveles jerárquicos y observar un comportamiento correcto y respetuoso con sus superiores, compañeros y público en general; así como mantener buenas relaciones con los/las demás servidores/as civiles del PNCM; así como también con las/los demás servidores/as de las entidades públicas y privadas, y con el público en general.
- RDE N° 400-2020- MIDIS/PNCM-DE donde se Aprueba la Directiva “Atención de los casos alertados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) sobre el funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más”, versión 1.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 40VDICE



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





- Código de ética y conducta del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social menciona: Tratándonos con respeto: Manteniendo relaciones interpersonales adecuadas dentro de la institución y hacia la ciudadanía, Nuestra institución garantiza un ambiente de trabajo profesional y adecuado, donde las servidoras y servidores civiles, en la función que les corresponda, se brindan entre sí y a la ciudadanía un trato respetuoso, equitativo, sin discriminación alguna.

### III. ANÁLISIS

- Mediante OFICIO N° 0120-2023-MIDIS-CTVC/CAJAMARCA, la Lic. Liliana M. Hernández Villanueva, responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cajamarca, hace de conocimiento que producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités locales de transparencia y Vigilancia Ciudadana, se ha registrado la FICHA DE ATENCIÓN A-044-2023-CAJ-C, donde se alerta el CASO N° 0112-2023-CTVC/CAJ, de fecha 08 de setiembre del 2023, acontecido en el Comité de Gestión Namora (Provincia de Cajamarca, Distrito Namora), del Servicio de Cuidado Diurno de la UT Cajamarca.
- En el caso alertado se registra el punto crítico: ACOMPAÑANTE TÉCNICO NO BRINDA BUEN TRATO A ACTOR COMUNAL: *La presidenta del Comité Local del distrito de Namora, Sra. María Quiroz Ciriaco recibió la queja de la Sra. Susi Araceli Sánchez Vázquez identificada con DNI: 739955132, que se desempeñó como madre cuidadora, quien manifestó haber recibido malos tratos y faltas de respeto de parte del acompañante técnico Sra. Tania Elizabeth Portilla Campos, Por lo cual ha presentado su carta de renuncia ante el Comité de Gestión. La presidenta del comité local participo en los días 7 y 8 de setiembre en una reunión del C.G. Namora donde trataron estos temas en presencia del acompañante técnico, aquí algunos presentes manifestaron haber sido testigos de los malos tratos a otra madre cuidadora. En esta reunión madres de familia también expresaron que en algunas oportunidades el acompañante técnico les ha levantado la voz.*
- En virtud a los hechos reportados se procedió al levantamiento de información directamente de los implicados en el Comité de Gestión Namora (Coordinador de Servicios de Cuidado Diurno y la Asistente Técnico), siendo que se redactaron 03 actas, producto de las entrevistas a la Sra. Susi Araceli Sánchez Vázquez (ex madre cuidadora), Sra. Roxana Flores Roncal (guía de familia) y con la Junta Directiva del CG Namora. (adjuntos en el informe de la referencia).
- Se solicito descargo del Acompañante Técnico se adjunta Informe N° 064-2023-MIDIS/PNCM-SCD-TPC
- Finalmente se hace mención que esta situación (reporte de maltratos a actores comunales) se ha venido repitiendo en los CG Calispuquio I, CG Lucmacucho (en todos los casos se ha reportado mediante el informe correspondiente); Comités de Gestión en los cuales la AT Tania Portilla Campos estuvo a cargo, siendo que se adoptó la media de cambiarla de CG hasta en tres oportunidades, pero a pesar de esto son reiterativos las solicitudes de cambio por los reportes de presunto maltrato.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 40VDICE





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se remite las acciones presentadas tras el reporte del CASO N° 0112-2023-CTVC/CAJ alcanzado con OFICIO N° 0120-2023-MIDIS-CTVC/CAJAMARCA, a fin de que se evalúe y se indique las acciones correspondiente a implementar.

Atentamente,

Firmado por  
**KATIA EVELINA MURRUGARRA MEDINA**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA**  
**Programa Nacional Cuna Más**

KMM/kmm

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 4OVDICE



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

